

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EVONIK ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo de 2019, siendo las 13h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Amazonas, Edificio COFIEC piso 16, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía EVONIK ECUADOR S.A.: **EVONIK BETEILIGUNGS-GMBH** y **EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V.** ambas representadas por su Apoderada, Dra. María Patricia Ponce Arteta, con participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$1.000 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente: -

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito y pagado	Acciones
Evonik International Holding B.V.	Holandesa	SE-Q-00005976	US\$ 999	999
Evonik Beteiligungs-GmbH	Alemana	SE-Q-00005977	US\$ 1	1
TOTAL			US\$ 1.000	1.000

Estando presenta la representante y apoderada de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General, de forma Ad-Hoc, el señor Alfredo Bonfa y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma Sebastián Corral Guevara, quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: -

1. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de la Administración y del Directorio. -
2. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de Comisario. -
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018. -
4. Resolver sobre el destino de las utilidades. -
5. Nombramiento de Comisario para el ejercicio 2019. -

6. Conocer y resolver respecto del aumento de capital social de la compañía. –
7. Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.
8. Conocer y resolver respecto de la reforma de estatutos sociales respecto del capital social de la compañía. –
9. Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas. –

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de la Administración y del Directorio.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual de administración, elaborado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018, el mismo que fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual del Directorio de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018, el cual también fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del día. –

2. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de Comisario.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual de la Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del día. –

3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018, el cual fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente y posee la firma del Gerente General y del Contador. Luego de su lectura completa y detallada, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del día. -

4. Resolver sobre el destino de las utilidades.-

Terminado el análisis del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018, se desprende que la Compañía no registra utilidad contable. Ergo, el



Presidente Ad-Hoc de la Junta señala que no procede votación al respecto y solicita al secretario que dé lectura al siguiente punto del Orden del día. -

5. Nombramiento de Comisario para el ejercicio 2019.-

Toma la palabra la Dra. María Patricia Ponce y señala que el desarrollo de las actividades de la Comisario, Dra. Ulianova Maldonado, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700811381, ha sido ejemplar y profesional, por lo que mociona que se la designe nuevamente como Comisario Titular para el año fiscal 2019, por el plazo de un año; y, que, para el mismo período fiscal y por el mismo plazo, se le designe como Comisario Suplente al Sr. Carlos Daniel Cueva, con cédula de ciudadanía No. 1705958849.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto por parte de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

6. Conocer y resolver respecto del aumento de capital social de la compañía. -

La Dra. Patricia Ponce señala que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social, por lo que mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US\$ 169.000 (ciento sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US\$ 170.000 (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 170.000 (ciento setenta mil) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al séptimo punto del Orden del día. -

7. Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.

La Dra. Patricia Ponce mociona que el pago de las nuevas acciones fruto del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice por compensación de créditos, de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 2. Se utilizará el monto necesario desde la cuenta de Aporte para futuras capitalizaciones de Evonik International Holding B.V., es decir US\$ 169.000. Señala también que su representada Evonik Beteiligungs-GmbH no hará uso de su derecho preferente y será Evonik International Holding B.V. quien suscriba y pague la totalidad del aumento de capital, es decir, US\$ 169.000.

Debido a lo antes mencionado, el cuadro de integración de capital social tendría los siguientes cambios:

Accionistas	Capital suscrito actual (en US\$)	Porcentaje actual	Nuevo capital pagado por compensación de créditos (en US\$)	Nuevo capital total (en US\$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US\$1 c/u)	Porcentaje después del aumento de capital
Evonik International Holding B.V.	999	99,9%	169.000	169.999	169.999	99,999
Evonik Beteiligungs-GmbH	1	0,1%	0	1	1	0,001
TOTAL	1.000	100%	169.000	170.000	170.000	100%

Por lo tanto, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US\$ 170.000 (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 170.000 (ciento setenta mil) acciones de US\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. –

Esto resultaría en el nuevo cuadro de participación social de los accionistas, como consta a continuación:

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito y pagado	Acciones
Evonik International Holding B.V.	Holandesa	SE-Q-00005976	US\$ 169.999	169.999
Evonik Beteiligungs-GmbH	Alemana	SE-Q-00005977	US\$ 1	1
TOTAL			US\$ 170.000	170.000

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

8. Conocer y resolver respecto de la reforma de estatutos sociales respecto del capital social de la compañía. -

El Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía en lo sucesivo deberá decir: -

“ARTÍCULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 170.000), DIVIDIDO EN CIENTO SETENTA MIL (170.000) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE LA UNO (1) A LA CIENTO SETENTA MIL (170.000) INCLUSIVE.”

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al último punto del Orden del día. -

9. Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas. -

En virtud de las resoluciones de esta Junta, la Dra. Patricia Ponce mociona que se autorice al Gerente General de la Compañía, Alfredo Bonfa, para que celebre y otorgue la

Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos por esta Junta y que se evidenciarán en el acta de la junta. De igual, para que se le autorice para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías, actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas, registros de inversión extranjera en el Banco Central, etc.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. -

Se levanta la sesión a las 14h45. Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.-



Por Evonik Beteiligungs-GmbH
Dra. María Patricia Ponce Arteta
ACCIONISTA



Por Evonik International Holding B.V.
Dra. María Patricia Ponce Arteta
ACCIONISTA



Alfredo Bonfa
PRESIDENTE AD-HOC



Sebastián Corral Guevara
SECRETARIO AD-HOC



Ulianova Maldonado
COMISARIO

